Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4001

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a siete (7) días y en referencia a la Ordenanza Nº 10.950 en su artículo 3º, informe lo siguiente:

1. Si los medios utilizados para transportar los residuos, desde el punto de recolección hasta su destino final, reciben algún tratamiento de desinfección.
2. Si en el destino definitivo de los residuos se realiza separación o selección por tipo de materiales, madera, metales, fibras sintéticas (polímeros).
3. Si se realiza algún tipo de tratamiento sobre los residuos en el relleno sanitario.
4. Si está contemplado algún tipo de quema.

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 24.727-C-03